



DECRETO N° 547 /

TEMUCO,

VISTOS: **10 ABR. 2019**

presentada por BIX S.A..

Rentas Municipales.

Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha : 04.04.2019
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- **Otórgase** la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 2-26981
Actividad Económica : VENTA DE ARTICULOS PARA EL HOGAR
Código Actividad : 477.399
Clasificación : COMERCIALES
Dirección Comercial : LAS QUILAS N°1605 LOCAL 1148
Nombre Del Contribuyente : BIX S.A.
Rut : 76.220.324-3
Nombre Rep. Legal : ACHURRA VALDES JOSÉ ANTONIO
Rut Rep. Legal : 10.607.689-8
Dirección Particular : SALAR ASCOTAN N°1282, PUDAHUEL
Fecha De Solicitud : 04.04.2019
Otorgación N° : 97
Fecha Otorgamiento : 04.04.2019
Rol Avalúo : 371 -30

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

Por Orden del Alcalde"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

HAA/GRA/hcr
▪ Oficina de Partes
▪ Rentas (Digital)

1717599